









## DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

## PRIMERA ENSEÑANZA

*Concursos de Ascenso y Traslado correspondientes al mes de Octubre actual, para la provisión de Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, dotadas con sueldo inferior a 1.000 pesetas.*

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo de 1911, para la aplicación de los preceptos del Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección General de Primera Enseñanza de 18 de Abril de 1911 del propio año y las disposiciones del Real decreto de 15 de Abril de 1910 y artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de Agosto del pasado año; se anuncian, para su provisión en propiedad en los turnos expresados, las siguientes Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, según los datos que se han recibido de las respectivas Secciones de Instrucción pública.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE ESCUELA	DOTACIÓN — Pesetas.	PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE ESCUELA	DOTACIÓN — Pesetas.
-----------	--------	------------------	---------------------	-----------	--------	------------------	---------------------

## CONCURSO DE ASCENSO

## Plazas para Maestros.

Granada...	Viznar...	Elemental...	625
Idem...	Beas de Guadix...	Idem...	625
Málaga...	Portugalejo (Cantillas de Aceituno)...	Idem...	625
Idem...	Atajate...	Idem...	625

## Plazas para Maestros.

Granada...	Fuente Nueva (Orce)...	Mixta...	625
Idem...	Beas de Guadix...	Elemental...	625
Málaga...	Archez...	Idem...	625
Idem...	Benadalid	Idem...	625

## CONCURSO DE TRASLADO

## Plazas para Maestros.

Granada...	Purullena...	Elemental...	625
Almería...	Bentarique...	Idem...	625
Idem...	Sufli...	Idem...	625
Idem...	Chercos...	Idem...	625
Idem...	Ocaña...	Idem...	625
Málaga...	Salares...	Idem...	625
Idem...	Juzcar...	Idem...	625

Podrán tomar parte en el concurso de Traslado, los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plazas de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

También podrán solicitar plazas en este concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, justificando debidamente que han recuperado la aptitud física.

En el concurso de Ascenso, podrán tomar parte los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que solicita y que sean además del mismo grado.

Los aspirantes dirigirán las instancias

documentadas a este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que deseen tomar parte en ambos Concursos de Ascenso y Traslado deberán presentar un expediente para cada uno de ellos haciendo constar que toman parte en dichos concursos y la preferencia entre los mismos.

Los expedientes constarán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º del actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido

entre el expresado día y el último de la convocatoria.

Las condiciones de pretorción en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros cónsortes tenían en el Concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto del pasado año; si bien pueden solicitar condicionalmente, conforme a lo resuelto por Real orden de 24 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y los demás comprendidos en las disposiciones videntes, será motivo de exclusión.

Granada, 18 de Octubre de 1912.—El Rector, Federico Gutiérrez. P-3878

# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

De conformidad con la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 18 de Abril de 1911, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 25 de Agosto de 1911, y en cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de Ascenso y Traslado las siguientes plazas de las Escuelas nacionales de este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	SUELDO	EMOLUMENTOS	OBSERVACIONES
		Pesetas.		

## CONCURSO DE ASCENSO

### PROVINCIA DE CORUÑA

#### Para Maestro.

Naradio.....	San Saturnino.....	625	I. e legales.....	
Calo.....	Vimianzo.....	625	Idem.....	
Cambeda.....	Idem.....	625		
Ontas.....	Mazaricos.....	625	Los legales.....	De sostenimiento voluntario.

#### Para Maestra.

Rendal.....	Arzúa.....	625	Los legales.....	
-------------	------------	-----	------------------	--

### PROVINCIA DE LUGO

#### Para Maestro.

Obo.....	Ribadeo.....	625	Los legales.....	
Snegos.....	Riobarba.....	625	Idem.....	

### PROVINCIA DE ORENSE

#### Para Maestro.

Mundil.....	Cartelle.....	625	Los legales.....	
Fontao.....	Merca.....	625	Idem.....	
San Pedro de la Torre.....	Padrenda.....	625	Idem.....	
Padrenda.....	Idem.....	625	Idem.....	
Barco (Auxiliaria).....	Barco.....	625		

#### Para Maestra.

Baiste.....	Avión.....	625	Los legales.....	
Berrande.....	Viliardevós.....	625	Idem.....	
Gudes.....	Ginzo.....	625	Idem.....	
Tosende.....	Baliac.....	625	Idem.....	

### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

#### Para Maestro.

Santa María de Sacos.....	Cotovad.....	625	Los legales.....	
Gargamala.....	Mondariz.....	625	Idem.....	

#### Para Maestra.

Carracedo.....	Caldas.....	625	Los legales.....	
----------------	-------------	-----	------------------	--

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	SUELDO Pesetas.	EMOLUMENTOS	OBSERVACIONES
----------	---------------	--------------------	-------------	---------------

**CONCUESO DE TRASLADO****PROVINCIA DE CORUÑA****Para Maestro.**

Montemayor.....	Laracha.....	625	Los legales.....	
San Pedro de Marc.....	Puerto del Son.....	625	Idem.....	
Frades.....	Frades.....	625	Idem.....	
Teo.....	Teo.....	550	Idem.....	
Balzar.....	Mollid.....	500	Idem.....	
Berdoyas.....	Vimianzo.....	500	Idem.....	

**Para Maestro.**

Villadabad.....	Tordoya.....	625	Los legales.....	
San Mamed del Monte.....	Baña.....	625	Idem.....	De sostentimiento voluntario.

**PROVINCIA DE LUGO****Para Maestro.**

San Pedro de Mera.....	Lugo.....	625	Los legales.....	
Vilarello.....	Cervantes.....	500	Idem.....	
Bendollo Novais.....	Quiroga.....	500	Idem.....	
Ernes.....	Fonsagrada.....	500	Idem.....	

**PROVINCIA DE ORENSE****Para Maestro.**

Gumil.....	Baños de Molgas.....	625	Los legales.....	
Oestres.....	Manzaneda.....	625	Idem.....	
Alfai.....	Castro Caldelas.....	625	Idem.....	
Loiro.....	Barbadanes.....	500	Idem.....	
Portela.....	Verea.....	500	Idem.....	
Reádegos.....	Irijo.....	500	Idem.....	
Parada.....	Idem.....	500	Idem.....	
Chas.....	Montederramo.....	500	Idem.....	
Peña de Onteiro.....	Idem.....	500	Idem.....	

**Para Maestra.**

Betán.....	Baños de Molgas.....	625	Los legales.....	
Sapani.....	Rairiz de Veiga.....	625	Idem.....	
Sabadell.....	Pereiro.....	625	Idem.....	
Tronceda.....	Castro Caldelas.....	625	Idem.....	
Seryoy.....	Castrelo del Valle.....	625	Idem.....	
Jubín.....	Cenlle.....	550	Idem.....	
Carpazas.....	Bande.....	500	Idem.....	
Rebordechas.....	Villar de Barrio.....	500	Idem.....	
Fonteita.....	Chandreja.....	500	Idem.....	
Retorta.....	Laza.....	500	Idem.....	
Garabelos.....	Bande.....	500	Idem.....	

**PROVINCIA DE PONTEVEDRA****Para Maestro.**

Pereiras.....	Mos.....	625	Los legales.....	
Gesta (niños).....	Lalín.....	625	Idem.....	
Fózara.....	Puentefrías.....	500	Idem.....	
Oubina.....	Cambados.....	500	Idem.....	









